



*Recibo*

**INFORME FINAL D.A.I.I. N° 1/2025**

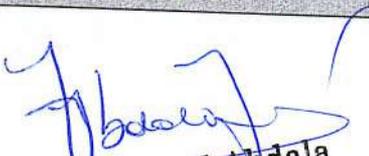
**AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA NRM MECIP 2015**

**DEPENDENCIA AFECTADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y  
DESARROLLO INSTITUCIONAL – COORDINACIÓN MECIP**

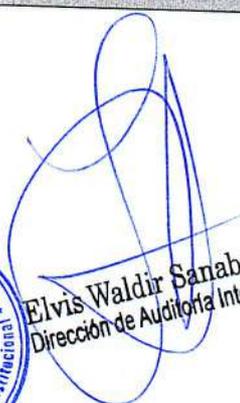
**JUNIO 2025**

## ÍNDICE

ÍTEM	CONTENIDO	PÁG.
<b>A.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	
A.1.	ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA	
A.2.	OBJETIVOS	3
A.3.	ALCANCE	3
A.4.	LIMITACIONES AL ALCANCE	4
A.5.	MARCO LEGAL	4
<b>B.</b>	<b>CONOCIMIENTO DEL ÁREA AUDITADA</b>	4
B.1.	AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PERIODO AUDITADO	
B.2.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – ORGANIGRAMA	5
<b>C.</b>	<b>DESARROLLO</b>	6
C.1.	REMISIÓN DE COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES	
C.2.	DESARROLLO DEL INFORME	7
C.3.	OBSERVACIONES Y ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS	7
<b>D.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	17
<b>E.</b>	<b>PLAN DE MEJORA</b>	18

  
Abg. Astrid Abdala  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia



  
Elvis Waldir Sanabria Acevedo  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

## A INTRODUCCIÓN

### A.1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

En cumplimiento de la Resolución N° 320/2024, del 03 de octubre de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA), LA IDENTIFICACIÓN, EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EL CRONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", la Dirección de Auditoría Interna Institucional ha emitido el Memorandum de Encargo N° 3/2025 el 3 de marzo de 2025, por el cual se designan a los auditores para realizar una Auditoría al Grado de Implementación del MECIP a la Coordinación MECIP, dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, en el cual aplicarán procedimientos de auditoría y el análisis de los documentos remitidos a esta Auditoría, que fueron cargados en el Portal Web de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) y en el Sistema Informático habilitado por la Contraloría General de la República (CGR), que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las áreas auditadas, intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

En tal sentido, hemos realizado una verificación documental, para Evaluar el grado de implementación del MECIP, en observancia a los objetivos de la presente auditoría que son los siguientes:

### A.2. OBJETIVOS

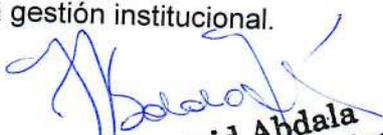
#### OBJETIVO GENERAL:

1. Evaluar el grado de implementación del MECIP.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

La D.A.I.I. ha observado los siguientes aspectos específicos:

1. Verificar el cumplimiento de lo requerido en cada uno de los componentes, principios y atributos contemplados por la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno (NRM MECIP 2015).
2. Evaluar la ejecución del Plan de Trabajo anual de la Coordinación MECIP.
3. Evaluar el Sistema de Control Interno, y recomendar medidas para promover mejoras en la gestión institucional.

  
**Abg. Astrid Abdala**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia



  
**Elvis Waldir Sanabria Acevedo**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

### A.3. ALCANCE

El trabajo consistió en la verificación de las acciones realizadas por la Coordinación del MECIP dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Justicia, de tal manera a evaluar el grado de implementación del MECIP en la Institución.

Se aplicaron procedimientos de auditoría y el análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio, que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las áreas auditadas, intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

En consecuencia, nuestro trabajo no incluyó una revisión detallada e integral de todas las operaciones, y por tanto, el informe resultante no puede considerarse como exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

### A.4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se tuvo limitaciones.

### A.5. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional.
- **Resolución CGR N° 377/16**, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015".
- **Resolución CGR N° 147/19** de fecha 25 de marzo de 2019, "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez a ser utilizado en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.
- **Resolución CGR N° 909/21** de fecha 09 de diciembre de 2021, por la cual se aprueba y se adopta el uso del Sistema Informático para la Evaluación del Sistema de Control Interno, en el Marco de la Norma de Requisitos mínimos para un sistema de control interno para Instituciones Públicas del Paraguay.
- **Resolución N° 726/20** "Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República en el Ministerio de Justicia".
- **Resolución N° 434** del 3 de junio de 2015, por la cual se dispuso el cambio de la denominación de la Dirección de Auditoría Interna, la cual pasó a denominarse Dirección de Auditoría Interna Institucional, y fueron establecidas las funciones de la misma, siendo una función de dicha dependencia, la realización de auditorías internas a las diferentes áreas del Ministerio de Justicia, en las cuales serán considerados los actos administrativos efectuados por esta Cartera de Estado y el respaldo documental correspondiente.

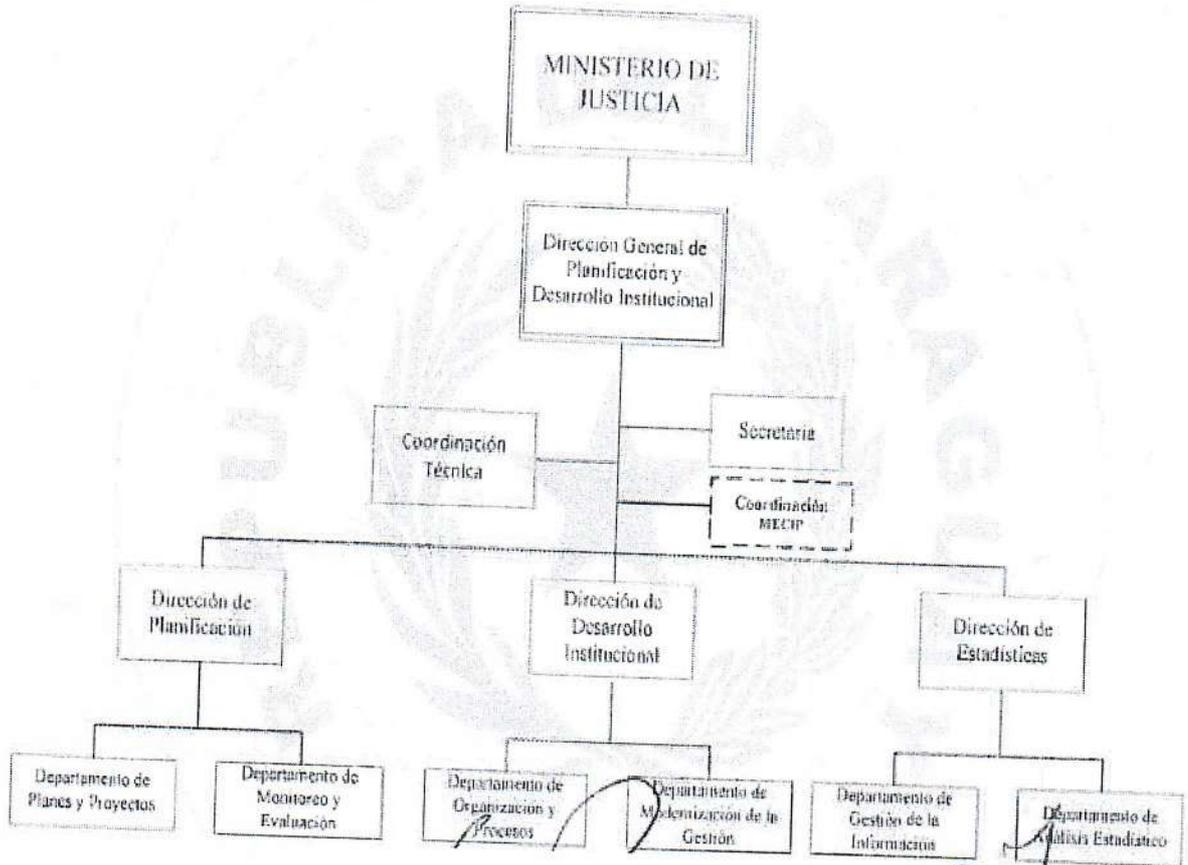
- **Resolución N° 574**, del 30 de junio del 2016, "POR LA CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA".
- **Resolución N° 175**, del 25 de septiembre del 2023, "POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 01 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA".
- **Resolución N° 11** de fecha 09 de noviembre de 2019 por la cual se ratifica la Resolución N° 257/2016 de fecha 01 de abril de 2016 por la cual el Ministerio de Justicia adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – (MECIP).
- **Resolución N° 53** del 17 de junio de 2024, "POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015"
- **Resolución N° 231** del 09 de octubre de 2023, "POR LA CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP 2015".
- **Resolución N° 423** del 05 de noviembre de 2024, "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA ALICIA ÁLVAREZ ALVARENGA, COMO DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA".
- Otras disposiciones aplicables al área sujeta a verificación.

**B. CONOCIMIENTO DEL ÁREA AUDITADA**

**B.1. AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PERIODO AUDITADO**

PERIODO	AUTORIDAD	CARGO
Del 09/10/2023 hasta el 04/11/2024 (Resolución N°218/2023)	Mag. Vicente Javier Sarubbi Caballero	Director General de Planificación y Desarrollo Institucional
Del 05/11/2024 hasta la fecha (Resolución N° 423/2024)	Mag. Alicia Álvarez Alvarenga	Directora General de Planificación y Desarrollo Institucional
Del 03/02/2023 hasta la fecha (Resolución N° 101/2023)	Abg. Karen Troche	Coordinadora MECIP

**B.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – ORGANIGRAMA**



*[Signature]*  
**Abg. Astrid Abdala**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia

*[Signature]*  
**Elvis Waldir Sanabria Acevedo**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional



## C. DESARROLLO

### C.1. REMISIÓN DE COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

A través del Memorandum D.A.I.I N°130 del 30 de abril del 2025, dirigido a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha remitido la Comunicación de Observaciones, halladas en el marco de la revisión efectuada. El plazo de contestación establecido en el mismo fue de 10 (diez) días hábiles, venciendo dicho plazo en fecha 19 de mayo del 2025.

En fecha 19 de mayo de 2025 la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional remite a esta Dirección de Auditoría Interna Institucional, el descargo a las observaciones realizadas. A su vez, informan de la carga de los descargos en el SIAGPE.

### C.2 DESARROLLO DEL INFORME

La presente auditoria se realizó en base al Plan de Trabajo del Ejercicio 2024 de la Coordinación MECIP dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional y a la carga por parte de la mencionada Coordinación, de los documentos que respaldan la implementación, aplicación y evaluación para el ejercicio 2024. La carga se realizó en el sistema informático para la Evaluación del Sistema de Control Interno, en el Marco de Requisitos mínimos para un sistema de control interno para instituciones Públicas del Paraguay, por parte de la Contraloría General de la República conforme a la Resolución **CGR N° 909/2021** de fecha 09 de diciembre de 2021 y en el Portal Web MECIP de la Auditoria General del Poder Ejecutivo.

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha realizado el análisis correspondiente a los descargos presentados por la Coordinación MECIP dependiente de Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, surgiendo las siguientes observaciones:

### C.3 OBSERVACIONES Y ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

#### OBSERVACIÓN N°1: Discrepancias en la carga de las documentaciones

Se hallaron algunas discrepancias en las cargas de las documentaciones levantadas en el Portal de la AGPE con respecto a las documentaciones cargadas en el portal de la CGR, tales como:

- Se pudo observar que la **Resolución N°656-2024** "Por la cual se aprueba el informe de análisis crítico del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia, correspondiente al periodo fiscal 2024" no ha sido levantado en el Portal de al AGPE.
- Se pudo observar que el Resumen Ejecutivo 2024 Avances del Plan Operativo Anual conforme a los Objetivos Estratégicos, se encontraba levantado en el Portal de la CGR no así en el de la AGPE.

**DESCARGO PRESENTADO:**

Las evidencias no fueron adjuntadas en el portal de la Auditoría General de la República debido a un problema con el servidor que generó duplicaciones en algunos criterios, es importante mencionar que en el periodo que corresponde a los implementadores, suele presentarse muy lento el sistema, es por esa razón que se presentan a menudo esa situación. Para el presente ejercicio fiscal, se incorporarán todas las evidencias digitales y justificaciones en ambos portales (CGR/AGPE) de forma ordenada y se implementarán acciones correctivas en el para asegurar la calidad y disponibilidad de las evidencias y justificaciones.

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO:**

En base al descargo presentado por la DGPDI, esta auditoría se ratifica en la observación atendiendo a que las evidencias no fueron unificadas en ambos portales (CGR/AGPE) habilitados para la carga.

**OBSERVACIÓN N° 2: Falta de ratificación y/o modificación de Resolución.**

Falta la ratificación y o modificación de la Resolución N° 432 de fecha 30 de noviembre de 2023 "POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 632 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EN ADELANTE COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DESIGNA INTEGRANTES"" conforme a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Resolución N° 510 del 02 de diciembre del 2024 "POR DE LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN IV DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN".

**DESCARGO PRESENTADO:**

Justificativo válido. Se elevará a la MAI la proforma de resolución por la cual se ratifica al Comité de Ética y Buen Gobierno, y se establecerán las funciones de dicho Comité.

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO:**

Por lo expuesto en el descargo presentado, esta auditoría se ratifica en lo observado, debido a que falta la ratificación y/o modificación de la Resolución N° 432 de fecha 30 de noviembre de 2023.

**OBSERVACIÓN N° 3: Falta de confirmación y/o modificación de Resolución.**

Falta la confirmación y/o modificación de la Resolución N° 335 de fecha 07 de noviembre del 2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA GERENTE Y LÍDER DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA".

**DESCARGO PRESENTADO:**

*Se elevará a la MAI la proforma de resolución por la cual se designa Gerente y Líder de Ética del Ministerio de Justicia.*

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO:**

Por lo expuesto en el descargo presentado, esta auditoría se ratifica en lo observado, debido a que falta la ratificación y/o modificación de la Resolución N° 335 de fecha 07 de noviembre del 2023.

**OBSERVACIÓN N° 4: Falta la determinación de las funciones del Líder de Ética.**

Se pudo observar en la Resolución N° 335 de fecha 07 de noviembre del 2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA GERENTE Y LÍDER DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", que falta la determinación de las funciones del Líder de Ética.

**DESCARGO PRESENTADO:**

*Se elevará a la MAI la proforma de resolución por la cual se designa como Gerente y Líder de Ética del Ministerio de Justicia, y se establecerán las funciones de ambos responsables*

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO:**

Por lo expuesto en el descargo presentado, esta auditoría se ratifica en lo observado debido a la falta de determinación de las funciones del Líder de Ética.

**OBSERVACIÓN N° 5: No se observaron Actas de reuniones del Comité de Ética sobre incumplimientos.**

No se observaron Actas de reuniones del Comité de Ética que demuestren el tratamiento de situaciones asociadas a la evaluación de incumplimientos.

**DESCARGO PRESENTADO:**

*Se convocará a reunión a los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno, a fin de proporcionar capacitación y concientización a los miembros del Comité sobre la importancia de documentar adecuadamente las reuniones y el tratamiento de situaciones asociadas a la evaluación de incumplimientos. Así también, se deberá establecer un sistema de seguimiento para asegurarse de que las acciones acordadas en las reuniones del Comité de Ética se implementen de manera efectiva.*

### EVALUACIÓN DEL DESCARGO:

Con relación al descargo presentado, esta auditoría se ratifica en la observación realizada en cuanto a la falta de Actas de reuniones del Comité de Ética que demuestren el tratamiento de situaciones asociadas a la evaluación de incumplimientos.

### OBSERVACIÓN N° 6: Poco alcance en la comunicación de la Misión, Visión, Objetivos y Planes de acción a todos los niveles de la organización.

Se pudo observar el poco o nulo alcance de la comunicación de la Misión, Visión, Objetivos y Planes de acción a todos los niveles de la organización, de acuerdo a lo observado en la encuesta de valoración del Taller de Socialización del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 (según consta el MEMORÁNDUM DP /DGPI/MJ N° 02/2025 de fecha 20 de enero).

### DESCARGO PRESENTADO:

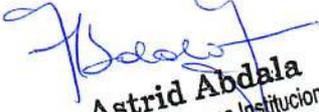
*En la actualidad el Ministerio de Justicia se encuentra delineando acciones para la construcción del nuevo Plan Estratégico Institucional para el periodo 2025-2029, trabajando conjuntamente con la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas. Este proceso consta de seis etapas que van desde la etapa inicial, etapa de definiciones misionales, etapa de análisis situacional, etapa de formulación estratégica, etapa de consolidación técnica, etapa de aprobación y divulgación, que se encuentran contenidas en la "Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional" elaborado por el Viceministerio de Economía y Planificación, estas etapas llevarán alrededor de tres meses, con este enfoque se pretende unificar los métodos de elaboración de planes estratégicos con las demás instituciones públicas. Desde esta Dependencia se tiene previsto un cronograma de capacitaciones internas para la etapa de divulgación, con la realización de Talleres de Socialización del Plan Estratégico Institucional, cartelera con la misión, visión y objetivos estratégicos en todas las dependencias, una vez que sea aprobada la Certificación del nuevo PEI 2025-2029.*

### EVALUACIÓN DEL DESCARGO:

Con relación al descargo presentado, esta auditoría se ratifica en la observación realizada.

### OBSERVACIÓN N° 7: Proyectos de Manuales de Funciones de larga data, sin ser aprobados.

Se pudo verificar que existen Proyectos de Manuales de Funciones de larga data, como ser el de la Dirección de Asuntos Internacionales y el de la Unidad de Seguridad, Información e Inteligencia Penitenciaria. Aún falta su aprobación por la Máxima Autoridad.

  
**Abg. Astrid Abdala**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia  
[www.ministeriodeljusticiagov.py](http://www.ministeriodeljusticiagov.py)



**DESCARGO PRESENTADO:**

*Se remitieron solicitudes al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la formalización de manuales de funciones de varias dependencias. En ese sentido el MEF comunicó que sin una ley Orgánica aprobada no dará curso a ninguna solicitud de ninguna índole formulada por el Ministerio de Justicia. Al respecto se está trabajando en la formalización de la Ley orgánica del Ministerio de Justicia, el cual se encuentra en una etapa de revisión del borrador, posterior a la presentación a las altas autoridades, para su presentación como proyecto de ley.*

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO:**

Con relación al descargo presentado esta auditoría se ratifica en la observación realizada.

**OBSERVACIÓN N° 8: Falta de seguimiento de dependencias a fin de aprobar sus respectivos Manuales de Funciones.**

Se observaron Actas de reuniones y Actas de acuerdo de las siguientes Direcciones: Salud Penitenciaria, Unidad de Seguimiento Procesal, Unidad de Información e Inteligencia Penitenciaria, sin mayores avances, por lo que se pudo observar una falta de seguimiento de las citadas dependencias a fin de aprobar sus respectivos Manuales de Funciones. **(Ya fue observado en el Informe Final D.A.I.I. N° 1/2024 en el punto 1)**

**DESCARGO PRESENTADO:**

*Con el propósito de fortalecer la gestión institucional y garantizar la adecuada implementación de los lineamientos normativos, se contempla la creación de mesas de trabajo interinstitucionales. Estas instancias estarán orientadas a promover y dinamizar la formulación de propuestas de manuales específicos para cada dependencia, asegurando su coherencia con el nuevo marco legal. Dicho proceso se iniciará una vez que la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia sea sancionada, en estricto cumplimiento de la directriz establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que ha determinado como prioridad la consolidación del marco normativo de esta Cartera de Estado. La iniciativa busca optimizar la estructura organizativa y operativa, propiciando un entorno de trabajo más eficiente y articulado.*

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO:**

Con relación al descargo presentado, esta auditoría se ratifica en la observación realizada.

**OBSERVACIÓN N° 9: Falta de antecedentes/documentación sobre el Proyecto de Manual de funciones y procedimientos del Nuevo Modelo Penitenciario.**

Se observó un Acta de Reunión en la cual se ha presentado el Proyecto de Manual de funciones y procedimientos del Nuevo Modelo Penitenciario, no así los antecedentes/documentación del proyecto.

**DESCARGO PRESENTADO:**

*Se prevé la instalación de mesas de trabajo institucional a los efectos de dar impulso a las propuestas de manuales de cada dependencia una vez aprobada la ley Orgánica del Ministerio de Justicia en atención al criterio del MEF de priorizar el Marco normativo de esta Cartera Estatal.*

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO:**

Con relación al descargo presentado, esta Auditoría Interna Institucional se ratifica en la observación realizada.

**OBSERVACIÓN N° 10: Falta de un Organigrama Institucional Integrado.**

Si bien existe la Resolución N° 300 "POR LA CUAL SE COMPILAN LAS RESOLUCIONES DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", se observa la falta de un Organigrama Integrado. (Ya fue observado en el Informe Final D.A.I.I. N° 1/2024 en el punto 3).

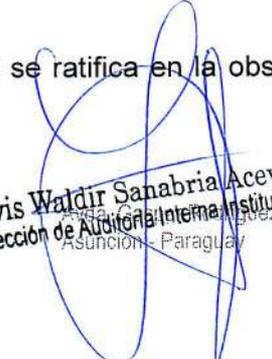
**DESCARGO PRESENTADO:**

*En el contexto de la iniciativa legislativa para la promulgación de la Ley Orgánica promovida por el Ministerio de Justicia, se contempla un proceso integral de reestructuración organizacional orientado a optimizar la eficiencia institucional. En este sentido, se ha establecido una mesa de trabajo interinstitucional en colaboración con el Viceministerio de Capital Humano, con el propósito de fomentar la articulación estratégica entre las entidades involucradas. Dicha instancia permitirá desarrollar un enfoque coordinado para la implementación de medidas que garanticen una gestión más estructurada y alineada con los principios de modernización administrativa, fortaleciendo así la operatividad y funcionalidad del sector.*

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO:**

Con relación al descargo presentado, esta Auditoría se ratifica en la observación realizada debido a que no existe un Organigrama Integrado.

  
  
www.ministeriodejusticia.py  
**Abg. Astrid Abdala**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia

  
**Elvis Waldir Sanabria Acevedo**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Asunción - Paraguay  
Calle de Francia esq. EE.UU.

**OBSERVACIÓN N° 11: Falta ajustar la redacción de la Resolución N° 653/2024.**

En cuanto a la Resolución N° 653 del 30 de diciembre del 2024, en el apartado número 7 “Establecer el Tratamiento de Riesgo” en su párrafo quinto, no posee una redacción clara. La redacción no debe prestarse a confusiones.

**DESCARGO PRESENTADO:**

*Se tomará en cuenta la sugerencia para la revisión de los EQUIPOS MECIP referente a la Política de Administración de riesgo del Ministerio de Justicia del presente periodo, a fin de poner a consideración de la Alta Dirección la propuesta de ajuste.*

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO:**

Con relación al descargo presentado, en el que se allanan en la observación realizada, esta Auditoría se ratifica en la misma.

**OBSERVACIÓN N° 12: En algunas dependencias no se encuentran documentados los procesos y subprocesos.**

Se pudo observar que no todas las dependencias del Ministerio se encuentran documentadas los procesos y subprocesos, que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos y minimizar riesgos. (Ya fue observado en el Informe Final D.A.I.I. N° 1/2024 en el punto 5).

**DESCARGO PRESENTADO:**

*Esta Cartera de Estado se encuentra actualmente abocada a la elaboración de una caracterización de los procesos del Ministerio de Justicia, con el propósito de optimizar su estructura operativa y fortalecer la gestión institucional. En esta fase, el documento se encuentra en un proceso de revisión por parte del equipo técnico, a fin de garantizar la precisión y coherencia de los criterios establecidos. Una vez concluida esta etapa de análisis y validación, se procederá a su formalización, asegurando así su adecuada implementación dentro del marco normativo vigente y contribuyendo al fortalecimiento de la eficiencia administrativa.*

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO:**

Con relación al descargo presentado, esta Auditoría se ratifica en la observación realizada debido a que no en todas las dependencias del Ministerio se encuentran documentados los procesos y subprocesos.

[www.ministeriodejusticia.gov.py](http://www.ministeriodejusticia.gov.py)

**Abg. Astrid Abdala**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia



Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.  
Asunción - Paraguay

**Elvis Waldir Sanabria Acevedo**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

17

**OBSERVACIÓN N° 13: Escasa socialización del Manual de Políticas de Comunicación.**

Se pudo observar la escasa socialización del Manual de Políticas de Comunicación.

**DESCARGO PRESENTADO:**

*Se prevé realizar talleres de socialización de la Política de Comunicación Institucional en todas las dependencias del Ministerio de Justicia.*

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO:**

Con relación al descargo presentado, esta Auditoría se ratifica en la observación realizada debido a la escasa socialización del Manual de Políticas de Comunicación.

**OBSERVACIÓN N° 14: Falta de Manual de Cargos, Funciones y Perfiles de Puestos de algunas dependencias.**

Se identificó la falta de Manual de Cargos, Funciones y Perfiles de Puestos de algunas dependencias. (Ya fue observado en el Informe Final D.A.I.I. N° 1/2024 en el punto 4).

**DESCARGO PRESENTADO:**

*Se está realizando un trabajo coordinado con la Dirección General de Talento Humano y la Dirección General de Planificación y Desarrollo, específicamente en la elaboración de los perfiles de cargos. Hasta el momento contamos con catorce perfiles (14) elaborados y verificados en el marco de la Resolución 40/25 del Ministerio de Economía y Finanzas, se prevé la validación correspondiente para la posterior formalización.*

**EVALUACIÓN DEL DESCARGO:**

Con relación al descargo presentado, esta Auditoría se ratifica en la observación realizada debido a la falta de Manual de Cargos, Funciones y Perfiles de Puestos de algunas dependencias

**OBSERVACIÓN N° 15: Falta de evidencias de la evaluación del nivel de Acceso, Conocimiento y Aplicación de las Políticas Operacionales.**

Faltan evidencias de los resultados de entrevistas con funcionarios de diferentes niveles de la organización para evaluar nivel de Acceso, Conocimiento y Aplicación de las Políticas Operacionales.

*Abg. Astrid Abdala*  
www.ministeriodejusticia.gov.py  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia



Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.  
Asunción - Paraguay

*Elvis Waldir Sanabria Acevedo*  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

### EVALUACIÓN DEL DESCARGO:

Con relación al descargo presentado, esta Auditoría se ratifica en la observación realizada debido a que no se ha realizado la socialización de la Política de Comunicación Institucional en el periodo establecido en su Plan de Trabajo.

### OBSERVACIÓN N° 18: Necesidad de revisión y modificación del Plan de Trabajo 2024-2025 de la Coordinación MECIP.

El Plan de Trabajo 2024-2025 "Para la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015", aprobado mediante Resolución 555/2023, se encuentra dentro de los parámetros establecidos para la ejecución; no obstante, en cuanto a los responsables para la ejecución de las tareas a realizar, debe ser objeto de revisión ya que algunas se encuentran mal asignadas. Tal es el caso de las Acciones de Mejora para la Auditoría Interna Institucional, las cuales no corresponden a dicha Dirección.

### DESCARGO PRESENTADO:

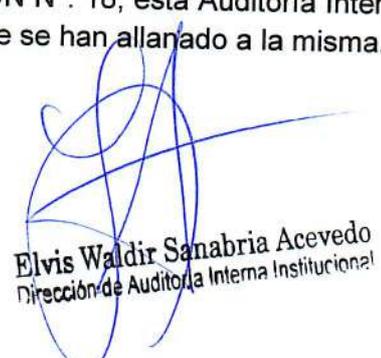
*Se realizará los ajustes necesarios desde la Coordinación MECIP y se elevará para aprobación de la Alta Dirección de la Institución, a fin de prever que serán incorporadas las acciones de mejoramientos en el Plan de Trabajo 2024-2025.*

### EVALUACIÓN DEL DESCARGO:

Con relación al descargo presentado sobre la OBSERVACIÓN N°: 18, esta Auditoría Interna Institucional se ratifica en la observación realizada debido que se han allanado a la misma.

  
**Abg. Astrid Abdala**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia



  
**Elvis Waldir Sanabria Acevedo**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

## D. RECOMENDACIONES

### A la Coordinación MECIP dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional:

1. 1. Deberá realizar las cargas de las evidencias correspondientes a cada uno de los componentes de control de manera ordenada y de forma coherente en ambos portales habilitados, tanto de la CGR como en el de la AGPE.
2. 2. Se deberá realizar la ratificación y/o modificación de la Resolución N° 432 de fecha 30 de noviembre de 2023.
3. 3. Deberán realizar las acciones oportunas para la confirmación y/o modificación de la Resolución N° 335 de fecha 07 de noviembre del 2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA GERENTE Y LÍDER DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA".
4. 4. Se debe determinar las funciones del Líder de Ética a fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas.
5. 5. Implementar lo establecido en el Código de Ética de la Institución.
6. 6. Implementar las acciones necesarias para la adecuada comunicación de la Misión, Visión, Objetivos y Planes de acción a todos los niveles de la organización.
7. 7. Realizar el seguimiento correspondiente a fin de que los Proyectos de Manuales de Funciones de larga data se concreten.
8. 8. Elaborar el Manual de funciones y procedimientos de las dependencias que no cuentan los mismos (reiterado).
9. 9. Elaborar y dar el seguimiento correspondiente para la correcta Implementación del Manual de funciones y procedimientos del Nuevo Modelo Penitenciario.
10. 10. Estructurar el Organigrama Institucional Integrado a fin de optimizar la eficiencia institucional.
11. 11. Ajustar la redacción de la Resolución N° 653 del 30 de diciembre del 2024, en el apartado número 7 "Establecer el Tratamiento de Riesgo", previa socialización y consideración de las Direcciones afectadas a fin de dar cumplimiento a dicha Resolución conforme a las funciones de las dependencias.
12. 12. Elaborar los procesos y subprocesos de las dependencias que aún no cuentan con los mismos, a fin de direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos y minimizar riesgos.
13. 13. Socializar e implementar el Manual de Políticas de Comunicación.
14. 14. Elaborar Manual de Cargos, Funciones y Perfiles de Puestos de las dependencias que no cuentan con sus respectivos manuales.
15. 15. Evidenciar el alcance de los conocimientos adquiridos por los funcionarios a través de los diferentes medios de evaluación.
16. 16. Realizar el seguimiento para la correcta implementación del Plan de Capacitación a fin de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales.
17. 17. Revisar y ajustar el Plan de Trabajo 2024-2025 "Para la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015", debido a que algunas asignaciones se encuentran mal asignadas y asegurarse de que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

## E – PLAN DE MEJORA

- La dependencia auditada debe elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional que contenga las acciones de mejora correspondientes, y cargarlo al Sistema SIAGPE de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días a partir de la recepción del presente Informe

  
**Abg. Astrid Abdala**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia

**ES NUESTRO INFORME.**

  
**Elvis Waldir Sanabria Acevedo**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional



  
**Mag. Ever R. Estigarribia G., Director**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia